



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 163-2014-UNAM

Moquegua, 01 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 017-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM de fecha 20 de marzo de 2014; Hoja de Coordinación N° 235-2014-OIGP/UNAM de fecha 21 de marzo de 2014; Informe N° 115-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 27 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 017-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM de fecha 20 de marzo de 2014, el Residente de Obra Ing. YORDAN IVAN COLANA MAMANI hace llegar a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDÍN, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", COMPONENTE 01: " SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" META-035.

Que, con Hoja de Coordinación N° 235-2014-OIGP/UNAM de fecha 21 de marzo de 2014, la Ing. Luz León Zapata, remite el Expediente de la 1ra. Ampliación de Plazo correspondiente al Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDÍN, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", COMPONENTE 01: Sistema de utilización en 10 kv para el suministro de energía eléctrica al Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua y meta-035, para su revisión, evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo a fin de proseguir con la ejecución del proyecto.

Que, se tiene el Informe N° 115-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 27 de marzo de 2014 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, donde solicita la Primera Ampliación de Plazo de Ejecución, del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDÍN, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA".

Al cual debo manifestar lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES:

DESCRIPCION	Proyecto: "Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ciudad Jardín, Provincia de Ilo, Región Moquegua".	
CODIGO SNIP	N° 275782	
Presupuesto	s/. 497,448.45	
Resol. De aprobación	C.O. N° 483-2013-UNAM	
Tiempo de Ejecución	60 días calendarios	
Avance Físico Actual	0.00%	28/02/2014
Avance Financiero Actual	7.94%	28/02/2014

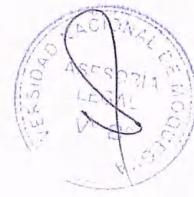
Mediante Informes y Hoja de Coordinación en referencia, se solicita la Primera Ampliación del plazo de ejecución del Proyecto.

2.0.- REFERENTE AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Se ha evaluado la documentación, el cual se indica que no se ha ejecutado e iniciado con la obra física del Proyecto de acuerdo al expediente técnico y por cuanto:

- El desabastecimiento de materiales, cambio y renuncia de los responsables de ejecución, ha generado una ampliación de 160 días calendarios.
- La cotización de dichos materiales están generando el retraso, así como la nueva evaluación del proyecto por cuanto se ha podido verificar el costo de algunos materiales no están de acuerdo al mercado y del expediente técnico.
- Plazo de ejecución vencido (05/01/2014).
- En la actualidad y a la fecha, está en proceso de adquisición de dichos materiales, coordinación con ELECTRO SUR, para la autorización de ejecución de obra.

En tal virtud, se ha visto por conveniente ampliar el plazo de ejecución, para culminar con dicho Proyecto en todas sus metas correspondientes, proponiéndose una nueva programación sincerada de ejecución del proyecto.





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 163-2014-UNAM

Moquegua, 01 de abril de 2014

2/2

AMPLIACIÓN DE PLAZO

EXPEDIENTE ORIGINAL	60	DIAS CALENDARIO	07/11/2013	05/01/2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO	160	DIAS CALENDARIO	06/01/2014	14/06/2014
TOTAL TIEMPO DE EJECUCIÓN	220	DIAS CALENDARIO	07/11/2013	14/06/2014

Dicha ampliación de plazo es de:

06/01/2014 al 14/06/2014

Total 160 días calendarios

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de marzo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, el Expediente Técnico de Primera Ampliación de Plazo de Ejecución del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDÍN, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE 01: Sistema de utilización en 10 kv para el suministro de energía eléctrica al Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua y meta-035; Código SNIP: 275782.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archi.